



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza no fiscal reguladora del Precio Público por prestación del servicio de apoyo educativo y de aprendizaje integral/ escuela de familia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Noblejas, 21 de marzo de 2022.-El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1228